

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

MORALZARZAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El pleno del Ayuntamiento de Moralzarzal, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2019, ha aprobado con carácter provisional el Reglamento de Funcionamiento de la Mesa de Coordinación Intersectorial como instrumento para facilitar la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS) en el municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la propuesta de Reglamento se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Moralzarzal, a 5 de marzo de 2019.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(03/8.848/19)

